



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL “CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 27 de la Constitución reconoce el derecho a la educación a todas las personas, derivándose de él la responsabilidad de los poderes públicos para su consecución y poder atender las necesidades educativas que surjan de tal derecho.

Igualmente el art. 43 del texto constitucional reconoce el derecho al deporte vinculado a la salud y al ocio.

Con estas premisas de las Norma Fundamental a las que se une la legislación local en esta materia, como es el art. 25.2.l) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 11.i) de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias atribuyen a las Corporaciones locales competencias en materia de Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y juventud.

La situación sanitaria que vivimos motivada por la irrupción del COVID-19, la declaración del estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas seis prórrogas han supuesto la adopción de medidas preventivas para intentar frenar y reducir la expansión del virus y el contagio de la población, lo que ha supuesto de hecho una limitación de las actividades que como ciudadanos podemos desarrollar y el establecimiento de las condiciones en que las mismas han de hacerse .

Las necesidades son grandes y los recursos limitados, pero se trata de destinar a estos actos las cantidades que el Ayuntamiento no ha podido invertir en los actos culturales, festivos y deportivos que se encuentran suspendidos desde marzo del presente año y mientras que estén vigente las medidas preventivas aprobadas por el Gobierno de España.

El Ayuntamiento de Puntagorda ofrece 70 plazas para el **“CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”** a celebrar durante el presente verano de 2024, y cofinanciadas por el Gobierno de Canarias a través del Plan Corresponsable y este Ayuntamiento.

La situación que se propone es la práctica de una serie de actividades en las instalaciones deportivas del Municipio en los meses de verano, demostrándoles a los más jóvenes que se pueden divertir practicando cualquier modalidad deportiva, evitando así malos hábitos de vida sedentaria difícil de corregir en un futuro. Asimismo este proyecto tiene como objetivo conciliar la vida laboral y familiar, que este año se



pone especialmente a disposición de las familias que tienen una necesidad real de conciliación laboral, con la implementación de una acogida tanto temprana como tardía.

### **Artículo 1. Objeto.**

1. Es objeto de esta convocatoria ofertar **SETENTA (70) PLAZAS** en el **“CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”**

2. Se formaran cuatro grupos que se distribuirán de la siguiente forma:

**A) Comprenderá un máximo de 15 menores de 3 a 5 años.**

**B) Comprenderá un máximo de 25 menores de 6 a 9 años.**

**C) Comprenderá un máximo de 23 menores de 9 a 12 años.**

**D) Comprenderá un máximo de 7 menores con necesidades especiales dentro del rango de edades que ya hemos mencionado en los tres grupos anteriores.**

3. La participación en el **“CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”** es totalmente gratuita.

### **Artículo 2.- Lugar donde se desarrollaran las actividades.**

Los lugares en los que se desarrollaran las actividades del **“CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”** serán las siguientes instalaciones municipales:

- Pabellón Municipal.
- Piscina Municipal.
- Canchas Pino de la Virgen.
- Estadio Municipal de Puntagorda
- Pistas de padel.

### **Artículo 3. - Requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as**

1. Para optar a ser beneficiario/a y poder participar en el **“CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”**, los jóvenes y menores tendrán que cumplir los siguientes requisitos en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

**A.** Estar empadronado en el municipio de Puntagorda.

**B.** Estar incluido en las franjas de edades en de **TRES (3) y DOCE (12) años**, ya cumplidos.



C. No padecer ninguna enfermedad infecto/contagiosa.

2. En el caso de quedar plazas disponibles de los niños y niñas empadronados en Puntagorda, podrán acceder niños y niñas que no cumplan este requisito.

#### **Artículo 4. Causas de exclusión**

Son **causas de exclusión** y no se baremaran, y por tanto no podrán obtener ayuda, aquellas solicitudes en que concurra cualquiera de estos supuestos:

1. Los/as solicitantes que no cumplan los requisitos de residencia y edad recogidos en las presentes bases.

2. Los/as solicitantes que no aporten toda la documentación requerida.

3. Los/as solicitantes que no cumplan el resto de obligaciones establecidas en estas bases.

#### **Artículo 5. Dotación presupuestaria**

1. La dotación económica de la presente convocatoria consignada en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria de cultura, fiestas y actos asciende a la cantidad máxima de **TREINTA Y DOS MIL CIEN (32.100,00 €) EUROS**.

#### **Artículo 6. Régimen jurídico y justificación**

La convocatoria se llevará a cabo mediante los principios de publicidad y concurrencia.

Esta convocatoria se rige por las presentes bases, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

#### **Artículo 7. Solicitud, plazo de presentación y documentación**

1. Sólo podrá inscribirse los menores de su unidad familiar incluidos en las franjas de edades determinadas en las presentes bases.

2. No se podrá inscribir a otros familiares, vecinos, amigos, etc.

3. La solicitud para la participación en la presente convocatoria se presentará en las oficinas municipales hasta el día 31 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.



Ayuntamiento  
de  
**PUNTAGORDA**  
Provincia de S/C de Tenerife

4. Dicha solicitud habrá de formalizarse de la siguiente forma:

**A)** Acceder a la página web [www.puntagorda.es](http://www.puntagorda.es) para consultar la convocatoria y descargar los anexos de la presente convocatoria.

**B)** La solicitud se podrá presentar en la Oficina de Registro del Il. Ayuntamiento de Puntagorda. Asimismo, se podrá emplear cualquiera de los medios previstos en los artículos 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**C)** La solicitud, Anexo I, habrá de venir acompañada de la documentación establecida a continuación, que deberá aportarse en documento original o copia debidamente compulsada:

**C.1.-** Fotocopia del DNI/o tarjeta de residencia en vigor de los miembros de la unidad familiar.

**C.2.-** Libro de familia.

**C.3.-** Certificado de residencia o empadronamiento en el municipio de Puntagorda y todas las personas que convivan en el domicilio del solicitante.

**C.4.-** Circunstancias y datos económicos de los miembros de la unidad familiar computables. Se acompañará una fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al año 2023. Si no existiera ingresos laborales alguno, se acreditará con la pertinente certificación negativa emitida por la Agencia Tributaria.

**C.5.-** Contratos de trabajo.

**C.6.-** Certificado de la empresa en el que conste que los padres trabajan y el horario de la jornada de trabajo.

**C.7.** Certificado médico de no padecer ninguna enfermedad infecto contagiosa.

5. Los distintos documentos que deban presentarse por los/as interesados/as, vendrán redactados siempre en castellano y, si lo estuvieren en otro idioma, para ser válidos y surtir efectos, deberán necesariamente, acompañarse de las correspondientes traducciones oficiales realizadas por un intérprete jurado. Asimismo habrán de ser documentos originales o compulsados.

6. La falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en cualquiera de sus documentos (Anexos y/o documentación presentada) supondrá la pérdida de la condición de beneficiario y participante en el **“CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”**.



### **Artículo 8. Evaluación**

La valoración de las solicitudes se ajustará a los siguientes parámetros con una **puntuación máxima de 16,00 puntos**.

a) Número de menores a cargo de la unidad familiar incluidos en las franjas de edades a los que se dirigen las actividades : hasta **5 puntos**.

Número de menores	Puntos
1	1,00
2	2,00
3	3,00
4	4,00
5 o más	5,00

b) Pertener a una unidad familiar en la que ambos progenitores trabajan o constituir una familia monoparental en el momento de la solicitud: **5 puntos**.

c) Por ingresos familiares brutos, hasta **6 puntos**.

Podrán ser beneficiarios en la presente convocatoria todas aquellas solicitudes que no sobrepasen el umbral económico estipulado por el **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)**. El baremo anual establecido para 2024 es de 8.400,00 € en 14 pagas por persona.

Unidad familiar	Ingreso máximo anual	Puntos
2 miembros	25.200,00 €	1,00
3 miembros	33.600,00 €	2,00
4 miembros	37.800,00 €	3,00
5 miembros	42.000,00 €	4,00
6 miembros	46.200,00 €	5,00
A partir de 7 miembros	50.400,00 €	6,00

### **Artículo 9. Desarrollo de la actividad.**

1. Se formaran cuatro grupos conforme a los criterios establecidos en el artículo 1 de las presentes bases

2. El campus se iniciará el día 24 de junio de 2.024 y finalizará el día 6 de septiembre de 2.024.

Se desarrollará de lunes a viernes, **EXCEPTO LOS DIAS FESTIVOS** (5 y 15 de agosto), de 09:00 horas a 14:00 horas.

### **Artículo 10.- Medidas de higiene y prevención.**

1. Se adoptaran las medidas preventivas recogidas en la normativa en vigor.



**2. Será preceptivo cumplir las siguientes medidas:**

a) Los participantes deberán esperar con su acompañante en fila; el adulto responsable que entrega al menor no podrá abandonar el centro hasta comprobar que todas las medidas de seguridad adoptadas son correctas.

b) Si el menor toma alguna medicación debe ser indicado en la hoja de inscripción. Además, el primer día de campus se tendrá que informar de dicha medicación al coordinador/a de la actividad y entregarle una autorización para poder suministrar la misma, sin ella no se suministrará ningún tipo de medicación.

**3.** No es obligatorio el uso de mascarillas, pero si es recomendable si el menor tiene sintomatología respiratoria, es una persona vulnerable o estás en contacto con personas vulnerables.

**4. Debe respetarse a quienes quieran seguir llevándola.**

**Artículo 11.- Otras medidas a cumplimentar.**

1. Diariamente el/la participante deberá traer (marcado con su nombre) una mochila con: gorra, botella de agua y almuerzo de media mañana, además de su mascarilla en el caso de que desee llevarla.

2. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.

3. El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al campus: juguetes, ropa, etc.

**Artículo 12. Recogida de menores.**

**PARA LA RECOGIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS es obligatorio** estar autorizado por el/la solicitante en la inscripción o las que se indiquen posteriormente al coordinador/a del actividad. asistencia y presentar el DNI o NIE a los responsables de la actividad. No se entregará ningún menor a persona no autorizada.

**Artículo 13. Protección de datos.**

Los datos recogidas en la solicitud y la documentación adjunta, así como las que se deriven del procedimiento para la resolución, se tratarán de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

**Artículo 14. Organización.**

El Ayuntamiento de Puntagorda se reserva la potestad de reorganizar tanto los grupos de edad como la asignación de horarios, para adecuar los ratios y actividades a la normativa establecida por las autoridades sanitarias.



**Artículo 15. Obligaciones de las personas beneficiarias.**

1. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases que rigen la misma y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva dicha participación.

2. El incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias supondrá perder la condición de beneficiario.

3. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.

4. El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024**”: juguetes, ropa, etc

**Artículo 16.- Modificaciones.**

La presente convocatoria está sujeta a posibles cambios y modificaciones que sean necesarias para un correcto desarrollo de la actividad.

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN “CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024”**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI.: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Dirección del declarante a efecto de notificaciones y localización: \_\_\_\_\_  
Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_

**MANIFIESTA:**

Que enterad@ de la convocatoria “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024**” desea participar en el mismo, como madre/padre/tutor/representante legal de los menores, declara:

1. Que la unidad familiar está integrada por:

Nombre	parentesco	DNI	Fecha de
--------	------------	-----	----------



Ayuntamiento  
de  
**PUNTAGORDA**  
Provincia de S/C de Tenerife

			<b>nacimiento</b>

2. Los menores a inscribir son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Parentesco</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>

3. Que los progenitores trabajan de manera presencial:

<b>Progenitor/tutor/representante legal</b>	<b>Empresa y lugar del centro de trabajo</b>	<b>Horario laboral</b>

4. Qué las personas autorizadas a recoger a los menores de ser admitidos son:

<b>Nombre</b>	<b>Parentesco</b>	<b>DNI</b>

5. Que el menor no padece ninguna enfermedad infecto/contagiosa.

6. Que SI /NO toma medicación.

En caso de tomar, la medicación es \_\_\_\_\_ y la posología de la misma es \_\_\_\_\_

7. Que acepta las bases que regulan la presente convocatoria.

**SOLICITA**, la participación de los menores señalados en el “**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024**”.

Documentación adjunta:



Ayuntamiento  
de  
**PUNTAGORDA**  
Provincia de S/C de Tenerife

- Fotocopia del DNI/o tarjeta de residencia en vigor de todos los miembros de la unidad familiar.
- Libro de familia.
- Certificado de residencia o empadronamiento en el municipio de Puntagorda y todas las personas que convivan en el domicilio del solicitante.
- Circunstancias y datos económicos de los miembros de la unidad familiar computables. Se acompañará una fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al año 2022. Si no existiera ingresos laborales alguno, se acreditará con la pertinente certificación negativa.
- Contratos de trabajo.
- Certificado de la empresa en el que conste que los padres trabajan y en horario de la jornada de trabajo.
- Certificado médico de no padecer ninguna enfermedad infecto/ contagiosa.

**AUTORIZO** la publicación en el tablón de anuncios/pág. web del Ayuntamiento de Puntagorda de aquellos datos personales relativos a mi identidad que resulte imprescindibles para la realización de todo el procedimiento administrativo.

**DECLARO** que quedo informado/a que todos mis datos personales facilitados en la presente solicitud quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Puntagorda con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de participación en la convocatoria "**CAMPUS DE VERANO PUNTAGORDA 2024**".

Asimismo, quedo informado/a también de la posibilidad de ejercer, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición por medio de escrito dirigido al Ayuntamiento de Puntagorda, Avda. de la Constitución nº 4; 38789 Puntagorda, todo ello en cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Puntagorda , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**(Firma)**

**Autorización para la publicación de imágenes/vídeos de los alumnos/as por el  
Ayuntamiento de  
Puntagorda**



Ayuntamiento  
de  
**PUNTAGORDA**  
Provincia de S/C de Tenerife

Don/Doña.....,  
con  
DNI/NIE....  
.....  
Como padre/madre o tutor/a del alumno/a  
.....  
...

Autorizo a el Ayuntamiento de Puntagorda para que publique las imágenes o vídeos del/la alumno/a nombrado/a anteriormente tomados en actividades desarrolladas en el campus de verano inclusivo un mundo de color 2024, siempre y cuando este material audiovisual se publique en un contexto de difusión de las actividades del campus en la redes sociales del Ayuntamiento de Puntagorda.

En Puntagorda a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

FIRMADO:  
(padre, madre, tutor legal)